



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### DISPOSICIÓN N.º 143/DGTALET/24

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Expediente Electrónico N° 41375316-GCABA-DGTALET/24, las Disposiciones Nros. 134-DGTALET/24, 139-DGTALET/24 y 141-DGTALET/24

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 134/24, emitida por ésta Dirección General, Técnica Administrativa y Legal del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó como Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), las Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria "IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES," organizada por el Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a través de dicha convocatoria, se busca seleccionar ideas y propuestas para el diseño de una campaña que consistirá en el diseño y desarrollo de atributos con los que cuenta la Ciudad de Buenos Aires, generando un relato común y compartido, que permita vivir la Ciudad de Buenos Aires, integrando tanto a la ciudadanía como a quienes la visitan, pero también a inversores, empresas y profesionales;

Que en la cláusula 21, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria "IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,", aprobada por Disposición N° 134/24, se establecen las fechas que rigen dicha convocatoria;

Que por Disposiciones Nros. 139/24 y 141/24, emitidas por ésta Dirección General, Técnica Administrativa y Legal del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se modificó por la primera, la Cláusula 21 y el punto 7, de la Cláusula 7 y por la segunda nuevamente el punto 7, de la Cláusula 7, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria "IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES";

Que no obstante ello, con posterioridad se ha observado que los plazos establecidos en la Cláusula 21, resultan exiguos para que los interesados puedan aportar la documentación requerida, razón por la cual la Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos ha meritado la necesidad de modificar dichos plazos, a los efectos de facilitar una mayor participación y desarrollo de las ideas que aporten los participantes, asegurando de esta manera que los interesados puedan presentar adecuadamente los antecedentes y propuestas requeridas a los fines del normal desarrollo de la convocatoria;

Que, por otra parte, en el inciso c), punto 1. de la Cláusula 6, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones, aprobado por Disposición N° 134/24, se establece que los participantes deben suscribir una declaración jurada respecto a un eventual conflicto de intereses, si ya estuvieran trabajando con empresas/organismos de Gobierno que sean competencia directa o indirecta en una o



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

más categorías;

Que, a los efectos de facilitar dicha declaración por parte de los participantes, corresponde modificar dicho inciso c), punto 1. de la Cláusula 6, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones, agregando como Anexo el modelo de Declaración Jurada a presentar;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente, por una parte, modificar los plazos establecidos en la cláusula 21, Cronograma, de acuerdo con el texto que se aprueba por el artículo 1º de la presente disposición y, por otra parte, modificar el inciso c), punto 1. de la Cláusula 6, incluyendo como Anexo el modelo de Declaración Jurada;

Que ha tomado intervención la Gerencia Operativa Coordinación Administrativa y Legal en el ámbito de su competencia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º.- Modificar la Cláusula 21, del Anexo (IF- 2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria "IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,", aprobada por Disposición N° 134-DGTALET/24, modificada por Disposiciones Nros. 139-DGTALET/24 y 141-DGTALET/24, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

#### **21. CRONOGRAMA 21.1**

Apertura y Cierre de Convocatoria y recepción de presentaciones: del 31 de octubre de 2024 al 16 de diciembre de 2024, inclusive.

21.2. Plazo de selección - Etapa 1: del 17 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.

21.3 Publicación de los finalistas - 10 de enero de 2025.

21.4 Presentación de brief a los finalistas- 17 de enero de 2025.

21.5 Plazo de presentación de propuestas - Etapa 2: del 17 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, inclusive.

21.6 Plazo de selección - Etapa 2: del 5 de marzo de 2025 al 12 de marzo de 2025, inclusive.

21.7. Notificación del orden de mérito: a partir del 17 de marzo de 2025.

La Organizadora se reserva el derecho de modificar las fechas de este cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2º.- Modificar el inciso c) punto 1. de la Cláusula 6, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria "IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES", aprobada por Disposición N° 134-DGTALET/24, modificada por Disposiciones Nros. 139-DGTALET/24 y 141-DGTALET/24, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

### C) Declaración Jurada.

1. Los participantes deben suscribir una declaración jurada, cuyo modelo se aprueba como Anexo de la Disposición N° 134-DGTALET/24, respecto a un eventual conflicto de intereses, si ya estuvieran trabajando con empresas/organismos de Gobierno que sean competencia directa o indirecta en una o más categorías.

Será responsabilidad de cada postulante completar correctamente la información requerida. La presentación tendrá carácter de declaración jurada; los datos allí volcados son confidenciales.

Asimismo, cada participante deberá constituir una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las notificaciones en el marco de la presente Convocatoria.

La Organizadora se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias, a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada. En caso de que la información proporcionada no sea veraz, se desestimará la presentación. La presentación por parte del participante implica el pleno conocimiento de la normativa que rige la presente Convocatoria y la aceptación en su totalidad de las Bases y Condiciones, sus Anexos, y eventuales modificatorias.

Artículo 3º.- Incorporar como Anexo II (IF-2024-45406406-GCABA-DGTALET), de la Disposición N° 134-DGTALET/24, el modelo de declaración jurada a presentar por los participantes.

Artículo 4º.- Comunicar a todos los participantes de la Convocatoria las modificaciones dispuestas por la presente a través de los canales de comunicación establecidos en las Bases y Condiciones de la Convocatoria.

Artículo 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos, Cumplido, archívese. **Galante**